



**INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTROL PERMANENTE SOBRE  
PROPUESTA AL PLENO Y EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL  
PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022**



SW29Y231E0X2RN8  
Verificación de la integridad en:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 17 de octubre de 2022, al particular 4º del Orden del Día.

Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

**FIRMA ELECTRONICA**  
Justificante 28/10/2022



Con relación al expediente de aprobación definitiva del Proyecto de Presupuesto General para 2022, que se eleva al Pleno de la Corporación mediante Propuesta de la Alcaldía, con base en lo establecido en el art. 32.1 del RD 424/2017, art. 4.1.b).5º del RD 2018/2018 y art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se emite el siguiente Informe con carácter preceptivo.

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de abril de 2022, aprobó con carácter inicial el Proyecto de Presupuesto General para 2022, sujeto a los trámites posteriores establecidos legalmente.

Se sometió a exposición pública con inserción en el BOP nº 84 de 5 de mayo de 2022 donde se publicó el anuncio de exposición pública del expediente, con base en el art. 169.1 del TRLRHL, cuyo plazo finalizó el 26 de mayo.

En dicho período se han presentado alegaciones al Presupuesto 2022, según certificado emitido por el Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez el día 18/5/2022 y por el sindicato ATMJ con fecha 26-5-2022.

SEGUNDO .- Por otra parte, para la aprobación definitiva del Presupuesto por el Ayuntamiento de Jerez, se requería Informe preceptivo y vinculante del MINHA al estar incluido en el ámbito de aplicación definido en el art. 39 del Real Decreto-ley 17/2014, relativo al Compartimento Fondo de Ordenación, en virtud de lo dispuesto en el art. 45.4 del mismo.

A dichos efectos, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL) ha elaborado los siguientes informes sobre las condiciones a las que debe ajustarse la aprobación del Proyecto de Presupuesto 2022:

- Informe de fecha 29/6/2022 de la SGFAL, que fue contestado por escrito de la Sra. Alcaldesa de fecha 28/7/2022 donde se remitió el informe de intervención de 27/7/2022, justificando el cumplimiento de las condiciones solicitadas por la SGFAL.

- Informe de fecha 3/9/2022 de la SGFAL, que fue contestado por escrito de la Sra. Alcaldesa de 22/9/2022 remitiendo informe de intervención de 22/09/2022, (de el mismo día).



**Código Cifrado de Verificación: JF2CQ2B1Z0C1UJ3**

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma

Elena Clavijo González, Viceinterventora en funciones de Interventora General del Ayuntamiento

FECHA

13/10/2022



- Informe definitivo de 29 de septiembre de 2022 de la SGFAL, que se incorpora al expediente del Presupuesto 2022.

Toda esta documentación consta en el expediente.

TERCERO.- Con relación a las alegaciones al Presupuesto presentadas, se acompaña al expediente Informe Jurídico sobre los escritos de alegaciones, emitido por la Directora de Servicio de Asistencia Jurídica en fecha de 11 de octubre de 2022, a cuyo contenido se remite la Propuesta al Pleno que se informa, en la que se propone su desestimación.

Las motivaciones de las propuestas de desestimación que constan en el Informe Jurídico indicado, se encuentran dentro de los supuestos contemplados en el artículo 170.2 del TRLRHL, además de la limitación recogida en el informe emitido por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local sobre incremento de los gastos de funcionamiento.

CUARTO.- Con respecto al informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda, es preciso informar que en la tramitación se ha seguido el criterio expresado por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en cuanto que el envío del Presupuesto al Ministerio se podía realizar posteriormente a la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto siempre que no tuviera lugar la aprobación definitiva hasta que se recibiera el indicado informe y se adoptaran las medidas que, en su caso, dicho informe pudiera solicitar a la Corporación.

Este criterio oficial considera que en dicha tramitación, el informe preceptivo y vinculante emitido por la SGFAL antes de la aprobación definitiva, debe tener el carácter de alegaciones al Proyecto de Presupuesto aprobado inicialmente.

Esta tramitación es la que se ha dado a los Informes recibidos de la SGFAL, por lo que el tratamiento que tienen en el expediente de Presupuesto General para 2022, es el de alegaciones al Proyecto aprobado con carácter inicial el 29 de abril de 2022.

QUINTO.- En cuanto al cumplimiento de las condiciones del Informe definitivo de la Secretaria General de Financiación Autonómica y local (SGFAL) de 3 de septiembre de 2022, en el Informe de Valoración emitido por esta Intervención con fecha 22 de septiembre, se ponen de manifiesto que las condiciones de la Secretaria General da por cumplidas para el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2022.

SEXTO.- Dado que se consideran cumplidas las medidas propuestas en el informe de la SGFAL de fecha 3 de septiembre de 2022, no se precisa la emisión por esta

**Ayuntamiento de Jerez**

SW29Y231E0X2RN8  
Verificación de la integridad en:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 17 de octubre de 2022, al particular 4º del Orden del Día.

Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

**FIRMA ELECTRONICA**  
Justificante 28/10/2022





Intervención de nuevo Informe de Estabilidad Presupuestaria e Índice de Endeudamiento sobre el Presupuesto 2022.

Por todo lo expuesto, se informa favorablemente la Propuesta y expediente de aprobación definitiva del Presupuesto General para 2022, considerándose cumplidas en los términos de la Propuesta, las condiciones del Informe de la SGFAL antes citado.

Es cuanto el Interventor que suscribe tiene el deber de informar. (A fecha de firma)



SW29Y231E0X2RN8  
Verificación de la integridad en:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 17 de octubre de 2022, al particular 4º del Orden del Día.

Cecilia García González,  
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

**FIRMA ELECTRONICA**  
Justificante 28/10/2022

